



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

CERTIFICA

Que en la sesión **Ordinaria nº 01** celebrada por el **Ayuntamiento PLENO** en fecha **05 de febrero de 2018**, se adoptó entre otros el siguiente...

ACUERDO.-

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE ABASTOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE PRODUCTOS.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de la Sección de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 29/01/2018.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA y 1 UPyD, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar los puestos vacantes de los distintos mercados de abastos del término municipal relacionados a continuación a los siguientes licitadores por el canon de adjudicación ofertado:

PLICA	LICITADOR	MERCADO	PUESTO	ACTIVIDAD	CANON ADJUDICACION
1	GEMMA CRUZ ÁLVAREZ	STO. DOMINGO	001	ROPA Y COMPLEMENTOS	310 €
3	LORITE-HIJO, S.L.	STA. MARÍA AGUILA	12	PESCADERÍA	350€
4	LOSOLMAR ALMERIA, S.L.	LAS NORIAS	10-11	SIN DETERMINAR	350 €

TERCERO.- Declarar desiertos los puestos vacantes de los distintos mercados de abastos del término municipal siguientes y utilizar para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad al concurrir el supuesto c) del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Código Seguro de verificación: J8xo1FwUYeNpoYYybjakzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	14/02/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	J8xo1FwUYeNpoYYybjakzQ==	PÁGINA 1/2



J8xo1FwUYeNpoYYybjakzQ==

RELACION DE PUESTOS VACANTES DECLARADOS DESIERTOS				
MERCADO	PUESTO	M2. PUESTO	CARACTERISTICAS CONSTRUCT.	ACTIVIDAD
EL EJIDO	010	9,23	Recinto Cerrado	PLANTAS Y FLORES
STA. M ^a AGUILA	001	12,44	Recinto Cerrado	SIN DETERMINAR
STA. M ^a AGUILA	008	13,25	Recinto Cerrado	ENCURTIDOS
STA. M ^a AGUILA	009	13,05	Recinto Cerrado	FRUTERIA
STA. M ^a AGUILA	010	12,19	Recinto Cerrado	CHARCUTERIA
STA. M ^a AGUILA	015	12,21	Recinto Cerrado	PESCADERIA
LAS NORIAS	005	8,95	Recinto Cerrado	SIN DETERMINAR
LAS NORIAS	012 -013	18,88	Recinto Cerrado	SIN DETERMINAR
LAS NORIAS	014	9,48	Recinto Cerrado	SIN DETERMINAR

CUARTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.S^a el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación: J8xo1FwUYeNpoYYYbjakzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	J8xo1FwUYeNpoYYYbjakzQ==	PÁGINA 2/2



J8xo1FwUYeNpoYYYbjakzQ==